

**(AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE CRÉDITO)**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 112-2004**, Aprobado el 23 de Marzo del 2004

Publicado en La Gaceta No. 64 del 31 de Marzo del 2004

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**ACUERDA**

**Artículo 1.-** Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Eduardo Montealegre Rivas, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Fondo Nórdico de Desarrollo Convenio de Crédito hasta por un monto de doce millones de Euros (EUR 12,000,000), para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento del "Proyecto Vial del Plan Puebla Panamá para la Competitividad", que ejecuta el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI).

**Artículo 2.-** La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público en la firma del convenio relacionado en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre ese Ministerio y el Fondo Nórdico de Desarrollo.

**Artículo 3.-** El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día veintitrés de Marzo del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.